RESOLUCIÓN SEN Nº 1134/2016.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL "OLAM SERVICE", DE NELSON RAÚL CORONEL, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 08/2016, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS", PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), PARA EL PERIODO 2016-2017.----------

Asunción, 09 de Diciembre de 2016

VISTO:

El informe del Comité Evaluador de fecha 28 de Noviembre de 2016, en la cual se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 08/2016, para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras", con I.D. N° 306.914, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), para el periodo 2016-2017.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaria de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas. ----------

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 28 de Noviembre del corriente, ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.---

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21.9099/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005 y Artículo 34 "Procedimientos", de la Ley 2051/2003 inc. c) que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 08/2016 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras", a la empresa unipersonal Olam Service de Nelson Raúl Coronel.----------

*Que, en la **Ley 2615/2005 "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN),** reglamentada mediante **Decreto N° 11.632/2013,** ampliada y modificada a través del **Decreto N° 3713/2015 en su artículo 9°** establece: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo:...f) ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas".----------*

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

JOAQUIN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

RODRIGO BENÍTEZ
Coordinador Secretaría General
Secretaría de Emergencia Nacional

R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

***Artículo 1º.- Adjudicar** el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 08/2016 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras", con I.D. N° 306.914, mediante Contrato Abierto, en el Lote N° 1 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras", hasta un monto mínimo de **Gs. 30.000.000.-** (Guaraníes, treinta millones.-), y un monto máximo de **Gs. 60.000.000.-** (Guaraníes, sesenta millones.-); y en el Lote N° 2 "Mantenimiento y Reparación de Impresoras", hasta un monto mínimo **Gs. 20.000.000.-** (Guaraníes, veinte millones.-), y un monto máximo de **Gs. 40.000.000.-** (Guaraníes, cuarenta millones.-), para el periodo 2016-2017.----------*

RESOLUCIÓN SEN Nº 1134/2016.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL "OLAM SERVICE", DE NELSON RAÚL CORONEL, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL Nº 08/2016, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS", PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), PARA EL PERIODO 2016-2017.----------

Asunción, 09 de Diciembre de 2016

Artículo 2º.- Autorizar y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en artículo 1° de la presente resolución.----------

Artículo. 3º - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

Tania Villagra Sosa
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

Coordinadora Sanitaria Interna
Secretaría de Emergencia Nacional

FIEL DEL ORIGINAL